



ESTADO No. 035

FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	DESCRIPCIÓN
253684089001 2016 00142 00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MAYERLI APONTE TRIANA	JULIO CESAR SEGURA SUÁREZ	13-oct-21	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y ORDENA ENTREGA DE TÍTULOS
253684089001 2017 00026 00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	RITA MARÍA TERREROS CARRILLO	RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS	13-oct-21	ORDENA OFICIAR
253684089001 2019 00036 00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JULIO ENRIQUE ZABALA SOTO	13-oct-21	FIJA FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE
253684089001 2019 00041 00	PERTENENCIA	LEONILDE HUERTAS DE SIERRA	H. DE MANUEL ANTONIO SIERRA COLMENARES	13-oct-21	ORDENA OFICIAR
253684089001 2019 00044 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DIEGO FERNANDO BERNAL	13-oct-21	ORDENA CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR
253684089001 2019 00099 00	EJECUTIVO SINGULAR	YAHIR CAMILO SALGUERO TRIANA	YURI SÁNCHEZ CONTENTO	13-oct-21	PONE EN CONOCIMIENTO Y ORDENA OFICIAR
253684089001 2020 00036 00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	SONIA RODRÍGUEZ	JOSÉ VICENTE CRUZ BARBOSA	13-oct-21	SEÑALA FECHA PARA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA ART 392 C.G.P.
253684089001 2021 00036 00	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	MARÍA LIGIA FONSECA Y OTROS	ANA CELMIRA FONSECA MUÑOZ	13-oct-21	RECHAZA DEMANDA
253684089001 2021 00033 00	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE	DOLY AMPARO ROMERO ESCOBAR	AVELINO VALLEJO	13-oct-21	POR SECRETARÍA REALÍCESE INFORME
253684089001 2021 00038 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CENAI DA HERRERA	13-oct-21	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN LA FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021 SIENDO LAS 8:00 AM. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA DATA A LAS 6:00 PM. IGUALMENTE SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PROCEDIÓ A LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-jerusalen/2020n1> CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9° DEL DECRETO 806 DE 2020 Y LAS PROVIDENCIAS SE INSERTAN EN CADA EXPEDIENTE DIGITAL UBICADOS EN LA SECCIÓN DE PROCESOS

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaría